

ORDEN de 7 de noviembre de 1968 por la que se crea el Archivo Histórico Provincial de Castellón.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el párrafo sexto del artículo cuarto del Decreto de 24 de julio de 1947, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear el Archivo Histórico Provincial de Castellón, que estará servido por el personal de los Cuerpos Facultativos de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Segundo.—Que dicho Archivo funcione en el edificio de la Casa de Cultura de Castellón, sita en la calle Mayor, número 103.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor en la fecha de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 7 de noviembre de 1968 por la que se crea el Archivo Histórico-Universitario de Santiago (La Coruña).

Ilmo. Sr.: En atención a la importancia de los fondos documentales que se encuentran en el Archivo de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio, a propuesta del Rector de dicha Universidad, y de conformidad con los Directores generales de Enseñanza Superior e Investigación y de Archivos y Bibliotecas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se crea el Archivo Histórico-Universitario de Santiago.

Segundo.—La dirección del citado Archivo, así como la ordenación y custodia de los documentos que en el mismo se conservan, estará a cargo de un funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de la plantilla de la Biblioteca de aquella Universidad, que podrá ser de la Sección de Archivos, conforme se dispone en el artículo cuarto del Decreto de 24 de abril de 1964, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 11 de noviembre de 1968 por la que se reconoce a la Escuela de Fisioterapia de la Organización Nacional de Ciegos, vinculada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, y se aprueba el Reglamento de la citada Escuela.

Ilmo. Sr.: La Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos solicita de este Ministerio se reconozca oficialmente la Escuela de Fisioterapia que para dicha Organización se creó por Orden ministerial de 11 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo), a cuyo efecto acompaña la documentación exigida.

Vistos los informes favorables de la Comisión Central de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio) y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) ha resuelto reconocer a la Escuela de Fisioterapia de la Organización Nacional de Ciegos, instalada en esta capital, que queda vinculada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, ateniéndose a lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de abril de 1964 por lo que respecta a estudios, enseñanzas y profesionalidad de los Diplomados, y se aprueba el Reglamento de la Escuela unido a la documentación aportada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de octubre de 1968 por la que se acuerda adquirir a la Delegación Nacional de la Sección Femenina 238.700 ejemplares del texto «Formación Político-Social y Cívica» de primer curso y 228.200 ejemplares de segundo curso de Enseñanza Primaria, por un importe total de 11.672.500 pesetas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 12 de noviembre de 1968, páginas 16044 y 16045, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario de la misma como en el apartado primero del texto, donde dice: «... y 228.200 ejemplares de segundo curso...», debe decir: «... y 228.200 ejemplares de segundo curso...».

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tarragona.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 3 de octubre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tarragona, por un presupuesto de contrata de 20.972.893,63 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario señor Flórez Micheo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Compañía General de Riegos y Construcciones», residente en Barcelona, calle de Balmes, número 232, que se compromete a realizar las obras con una baja del 23,33 por 100, equivalente a 4.892.976,08 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 16.079.917,55 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a «Compañía General de Riegos y Construcciones», residente en Barcelona, calle de Balmes, número 232, las obras de construcción de edificios para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tarragona, por un importe de 16.079.917,55 pesetas, que resultan de deducir 4.892.976,08 pesetas, equivalente a un 23,33 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 20.972.893,63 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 16.079.917,55 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 369.320,37, con cargo al ejercicio de 1968; 7.855.185,13, con cargo al ejercicio de 1969, y 7.855.412,05, con cargo al ejercicio de 1970.

Segundo.—Que en su consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 16.503.058,68 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 512.401,10, con cargo al ejercicio de 1968; 7.995.213,32, con cargo al ejercicio de 1969, y 7.995.444,26, con cargo al ejercicio de 1970.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 838.915,74 pesetas, y una complementaria del 6 por 100, por importe de 1.258.373,61 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de octubre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de un nuevo pabellón en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, por un presupuesto de contrata de 22.439.344,22 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Pando Muñiz, en la que consta que la proposición

más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Pujol, S. A.», residente en Madrid (6), calle de Núñez de Balboa, número 88, primero D, que se compromete a realizar las obras con una baja de 12,56 por 100, equivalente a 2.818.381,62 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 19.620.962,60;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 1968, ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Pujol, S. A.», residente en Madrid (6), calle de Núñez de Balboa, número 88, primero D, las obras de construcción de un nuevo pabellón en el Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, por un importe de 19.620.962,60 pesetas, que resultan de deducir 2.818.381,62 pesetas equivalentes a un 12,56 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 22.439.344,22 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 19.620.962,60 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.083.372,30 pesetas que se abonarán con cargo al presupuesto vigente, y 15.537.590,30 pesetas, con cargo al presupuesto de 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 20.094.104,38 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 4.325.944,88 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que figura con el número 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 15.768.159,50 pesetas, con cargo al presupuesto económico de 1969.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 897.573,76 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Cádiz

Capital: «Colegio Don Bosco», establecido en la avenida de Portugal número 58, por don Eduardo Rodríguez Domínguez.

Provincia de Ciudad Real

Almodóvar del Campo: «Colegio Maestro de Avila y Santa Teresa», establecido en la calle Carmelitas, sin número, por los Padres Carmelitas Descalzas.

Provincia de Córdoba

Villanueva de Córdoba: «Colegio Gómez», establecido en la calle Moreno de Pedrajas, número 15, por don Andrés Gómez Fernández.

Provincia de Barcelona

Capital:

«Colegio Preparatorio Parvulario Amigant», establecido en la calle Doctor Amigant, número 25, por don José Camp Lloreda y don Carlos Rubio Alarcón.

«Colegio Juan XXIII», establecido en la avenida de Gandi, número 77, planta primera, puertas 1 y 2, a cargo de la Institución Jaime I, Cooperativa Industrial.

«Hogar Infantil», establecido en la calle Padilla, número 216, por doña María Areny Farré.

«Colegio Pallars», establecido en la calle Pallars, número 171, primero, primera, por doña Josefa Mariné Torrents.

Castelldefels: «Colegio Virgen de los Llanos», establecido en la calle Calvo Sotelo, número 39, bajo, por don José Fernández Llamas.

Tarrasa: «Academia Vila», establecida en la calle Ancha, número 76, primero, primera, por doña Rosa Tomasa Solsona.

Provincia de Madrid

Capital:

«Colegio Nuestra Señora de la Humildad», establecido en la calle Aguilar de Campoo, número 28, por doña Humildad García Martínez.

«Colegio Castilla», establecido en la calle Camarena, número 161, por don Jesús Rojo Sánchez.

«Colegio Isabel la Católica», establecido en la calle General Ricardos, número 55, primero, por don Rafael García Monge.

«Colegio Athenas», establecido en la calle Illescas, número 502, bajo A, Campamento, por doña Laura Berdejo Balboa.

«Colegio Academia Universal», establecido en la calle Pedro Yagüe (posterior), número 2, por don Jerónimo Torre Pedrero.

«Colegio Nazareth», establecido en la calle Quintiliano, número 3, a cargo de las RR. Siervas del Evangelio.

Provincia de Málaga

Capital: «Colegio San Vicente Ferrer», establecido en la calle Ventura Rodríguez, número 29, por el Padre Antonio Muñoz Loriguillo.

Provincia de Murcia

Cartagena: «Colegio Astur», establecido en el barrio Hondón Torre Ciega, sin número, por don Teodoro Rodríguez Fernández.

Provincia de Oviedo

Lada (Ayuntamiento de Langreo): «Colegio La Inmaculada», establecido por doña Concepción García Villanueva.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

La Orotava: «Colegio Salesiano San Isidro», establecido en la calle Nicandro González, número 5, a cargo de los Padres Salesianos.

Provincia de Santander

Torrelavega: «Colegio Nuestra Señora Bien Aparecida», establecido en la calle Consolación, número 18, por doña Consuelo Castrillo Rodríguez.

Provincia de Toledo

Esquivias: «Colegio Jaigar», establecido en la calle Queipo de Llano, número 8, por don Jaime García González.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación el Subdirector general, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 19 de octubre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Alipio Sánchez Aguanero y otros.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 19 de abril de 1968, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Alipio Sánchez Aguanero y otros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue: